

Expediente: 2026/403030/006-650/00001

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de mixto de arrendamiento de casas rurales en Alcora y El Cristal

Documento firmado por: la Alcaldesa

MEMORIA DE ALCALDIA

El Ayuntamiento de Canjáyar posee dos complejos de viviendas rurales denominados “Alcora” y “El Cristal”, de carácter patrimonial, destinados a su explotación como alojamientos de turismo rural de corta estancia, que se encuentran aprobados por la Junta de Andalucía como viviendas turísticas, con las siguientes características

1.- Grupo de viviendas en Alcora

Referencia catastral	04030A012000010000MY
Localización	Polígono 12, parcela 1
Clase	Rústico
Superficie	2.075.639 m2
Año de construcción	2007
Clasificación	Una llave

2.- Grupo de viviendas El Cristal

Referencia catastral	04030A010003340000MB
Localización	Polígono 10, parcela 34
Clase	Rústico
Superficie	963.772 m2
Año de construcción	200
Clasificación	Dos llaves

Se pretende la explotación de los complejos mediante contrato de arrendamiento de bien inmueble , con licitación con concurrencia pública en la oferta.

El precio final del contrato se abonará a mensualmente y la duración del mismo será de 4 años prorrogables, con tres prorrogas de dos años cada una, hasta una duración máxima de 10 años, de acuerdo con lo expresado en el contrato y los pliegos que rigen la contratación

El objetivo del arrendamiento es generar un rendimiento económico para el Ayuntamiento, que no dispone de medios humanos suficientes para la explotación directa de los complejos turísticos

Código Seguro De Verificación	o0ud0t8WkvxUMr0Tjs0JyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	18/08/2026 09:45:37	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o0ud0t8WkvxUMr0Tjs0JyQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El arrendatario de hará cargo de los gastos de suministro de energía, agua, alcantarillado y recogida de residuos sólidos urbanos y de cualquier otro residuos generado por la explotación.

Asimismo se hará cargo del mantenimiento y reparación de cada uno de los complejos, siendo de su cuenta la reposición y reparación de los daños que se produzcan por el uso normal y anormal que los inquilinos hagan de los alojamiento, así como por el desgaste de mobiliarios y electrodomésticos.

El procedimiento de explotación será el concurso, dividiéndose el contrato en dos lotes. Cada licitador podrá optar a un solo lote o a ambos.

El presupuesto base de licitación es adecuado a los valores del mercado

LA ALCALDESA,
Antonia de los Ángeles Urrutia Abad

Código Seguro De Verificación	o0ud0t8WkvxUMr0Tjs0JyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	18/08/2026 09:45:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o0ud0t8WkvxUMr0Tjs0JyQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

